

Expediente Criminal sobre
pendencia ocurrida en juego
de naipes entre Victor Trinidad
Francisco Maciel y Blacido Alfonso

Año 1868. 19/11

Vol : 1752
No : 19
Año : 1868

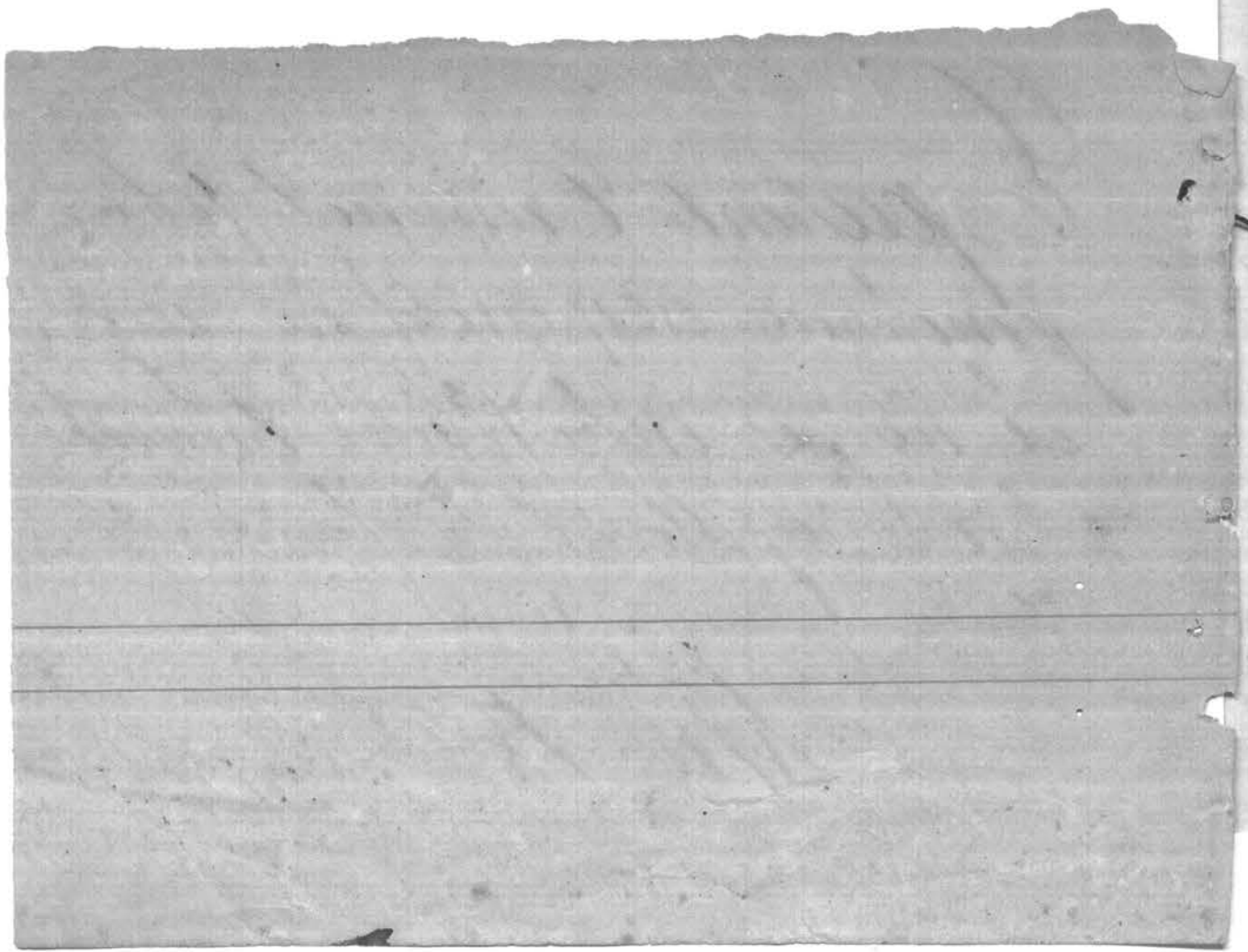
Sección Civil Y Judicial

Proceso a Victor Trinidad, Francisco Maciel y
Blacido Alfonso por pendencia grave en juego
de naipes.

Foj : 1 al 44. 17.

que hizo ante autoridades incompetente de Victor
Maciel, como tambien de Blacido Alfonso, de
Jesús Fonales, Victor Trinidad, todos sus com-
plices, y quienes pueden ser Sabedores de este he-
cho. Asi lo proveyo y firmo con testigos con
quienes certificamos = Entae renglones = a por provision
mi cargo = Vale.

Jgo Benjamín Polanco
Jgo Gerónimo Duarte



989

Viva la Republica del Paraguay

En este partido de Acachay Abril cuato o mil ochocientos Sesenta y ocho: por quanto el Alferes Militar Vecino de Carapegua Ciudadano Julian Gomer ha dado a este Juegador ^{a par provisione a mi cargo} la noticia el dia 31 de Mayo p[er] el a haberle puesto el vecino de este partido Francisco Maciel una denuncia al tiempo de su venida en este distrito de que tubieron grave pendencia Victor Trinidad con Blasido Alfonso con motivo de haber jugado entre ambos naipes, y habiendo ganado el Velato Blasido, le arrebató y le arrebató todo el dinero por oido el ciudad. Victor, y que aronismo a se ferino Forales le saltó el camino y le despojó, y que siendo su padre politico Adante Leyba Celador entonces, todo le toleraba: en este papel comun se actua la presente diligencia a falta del Juegador por no estar mas tiempo, en cuya virtud llamase el denunciante extraordinario que hizo ante autoridad incompetente Francisco Maciel, como tambien a Blasido Alfonso, se ferino Forales, Victor Trinidad, todos sus compañeros, y quienes pueden ser Sabedores de este hecho. Asi lo proveyo y firmo con testigos con quienes certificamos = Entae renglon = a par provisione a mi cargo = Vale.

Bogarin

Igo Benjamin Polon

Igo Gerónimo Duarte En

este citado partido en acto continuo, Hallandose pre-
sente por ante mi y testigos de actuacion Francisco
Maciel en virtud del auto antecedente, le recibí ju-
ramiento que lo hizo por Dios Nuestro Señor con
prometiendole bajo cuyo escudo declarar la ver-
dad de todo lo que supiere y se le fue pre-
guntado y se hizo la pregunta siguiente
que le es verdad haber puesto presente al Af-
fior Ciudadano Julian Gomez la penderia apre-
ciada entre Blasco Alfonso, Ceferino Torales, y
Victor Trinidad? Responde que era cierto
haberle puesto presente el hecho de Victor
Trinidad con Blasco Alfonso, y que en una
fugazeta de Naiper que tubieron entre am-
bos en la cara del citado Trinidad supo
re ciencia cierta de que el Trinidad as-
rebató todo el dinero que ha perdido lo-
mo ochenta y seis pesos seis reales entre
dinero y prenda, saber veinte y siete pe-
sos en plata, cuatro piezas de sal, una da-
misa y muger, una camisa y un calzon
cillo de hombre todo se hizo caivels como
tambien una Sabana.

Preguntado si Diga la Verdad si no le hallan compa-
didos con algunos de los denunciados en las ge-
nerales de la Ley, o no tubieron enemidades
de hecho o de palabra? Dijo que eran sus ve-
cinos y que con ninguno no se hallan con-
frendidos en las generales de la Ley, y que ju-
mas no han tenido diferencias de hecho ni

de palabras.

270

Preguntado: ¿Por qué noticia Lupo se ciencin cuenta la violencia de Victor Farnidón? Responde que al tiempo de la pendencia fué a llegar en la misma casa de la juganeta, y encontró con una triba inoportuna el Victor, apretando con una mano en el gargante a Blasido, y en la otra mano tubo un cuchillo de veinavos, diciendole fué agrew, diga feras que te voy a matar.

Preguntado: espase la verdad en qué fecha sucedió la pendencia? Responde que el suceso fué un día a catorce de Setiembre en el año mil ochocientos treinta y seis.

Preguntado: ¿Los incidentes han habido entre Victor Farnidón y Sefarino Torales espase la verdad con toda circunstancia, declarando el lugar en que lugar, en qué hora y en qué fecha? Responde que en la fecha no le acuerda, pero que sucedió en el mismo mes de Setiembre al suceso antecedente, que habiendo jugado nai por en una de las casas de Petronio Alvarez o Bonifacia Torres ganó Sefarino Torales un botoneros a Victor Farnidón, y que a la siguiente noche en la juganeta vino Victor a saltarle en el camino y a la fuerza le quitó el botoneros.

Preguntado: ¿Si ha presenciado el acto en la juganeta?

ta y penderia y quienes otros presenciaron ó son
labedores del hecho? Responde no haber presen-
cia de ningunos otros actos, y que a la vez
habiendo contactado al siguiente dia el lugar
el opendio de Jaime Forcades.

Reconvenido i Con que motivos guardó silencio tanto
tiempo si no denunciar semejantes hechos
ante la autoridad competente? Responde
que en aquel tiempo era celador ^{del ayuntamiento} ~~de~~ el
partido de ~~la~~ padre politica ^{de} Abente Leyba
a él le puso presente.

Reconvenido i Porque habiendo guardado silencio el de-
lador no ha buscado otra autoridad que
podia mencionar se semejantes hechos.
Responde que en aquel tiempo habia
de Juer reparado este partido el Dama-
no Florentin, y en los mismos dias el
Lucero vino un charquero á enfermarse
en la casa del declarante, y que con este
motivo le transmitió el paquete cerrado
que trajo al citada Juer entonces, y que ha-
biendole entregado dicho paquete cerrado
como a las ocho horas de la noche tele-
grafó diciendole que á buenas horas le
llevara papel, y que con este motivo
quedó tímido y se le repugnó volver otra ve-
zion ante el referido Juer.

Reconvenido i Dice en la antecedente declaracion
que por haberle enojado el Juer quedó

271
timido para volver otra ocasion y porque enton-
ces no ocurrio ante mi autoridad, poniendo pre-
sente tal abuso que le habia opresido? Res-
ponde que en aquellos tiempos yo andaba
en los campos sobre dos meses, necesitando ga-
nado para consumir el Exército de la Republi-
ca y que no tubo caballo para Lu montado
por donde no pudo alcanzar ante mi.

Recomendame; con toda veracidad espone la verdad
bajo el juramento que tiene hecho, que en
su antecedente declaracion, que en aquel
tiempo no podia alcanzar ante mi por
no tener caballo y por andar en los cam-
pos en servicios publicos, y porque en el
momento de mi venida en esta Capilla
donde habito todos los dias no ha ocurrido
ante mi de tan corta distancia de su casa
aunque sea a pie, tubo que guardar li-
cencia por mucho tiempo hasta llegar el
caso a poner la noticia ante autoridad in-
competente, cuando es que es mi mayor
ano y jure el buen éxito de mi terri-
torio? Responde que tiene grave enferme-
dad por donde no pudo alcanzar ante mi
autoridad, y que por lo mismo hebia
puesto ante el Celador respectivo.

Recomendame; Espone la verdad sin apretar el jur-
amento que tiene hecho, como dice en su an-
tecedente declaracion que por la grave

enfermedad no podia alcanzar ante mi au-
toridad, cuando al contrario segun la fe-
cha del suceso varias veces se le ha vis-
to publicamente en esta Capilla, y porque
en cuyas ocasiones no llego ante mi
puesto que estoy acostumbrado a dar au-
diencia a todos en cualquier dia y hora.
Responde de que como ya ha puesto la
denuncia ante el Celador habere ya de
cuidado, y que con este motivo pres-
ente el caso al Ciudad Alferez Mi-
litar.

En esta ciudad no habiendo mas
preguntas ni reconveniones que hacer
le lei y le explique esta su declaracion
de la que bien inteligenciamos dijo sea como
mas que acaba de dante que en ella sea
firmada y ratificada, sin tener que añadir
nada, bajo el juramento que tiene
hecho; en constancia, diciendo ser de qua-
renta y dos años de edad, firma con mo-
do con los testigos de actuacion con que
nos certificamos: Entre renglones - el acuerdo
y enmendado = el Valen.

Miguel Boparino

Francisco Inacio Maciel
Jefe Benjamín Roldán Jefe Gerónimo Quintanilla

272

acto continuo, resultando de la antecedente de-
claracion de Francisco Ignacio Maciel no se acusa
criminal Victor Trinidad, mande ante todo lo
que le conduca a la guardia a permanecer en
cepado, mientras tanto por las actuaciones le
clasifique el hecho imputado, y llamese al
Celador entonces Adante Leyba a dar la
declaracion jurada en este juzgado. A lo
pasado y firmo con testigos, con quienes con-
tificamos.

Bogarin

Jos. Benjamin Polon  Gerónimo Duarte 

En este ciudad de Madrid en catorce dias del mes de Abril
del corriente año, hallandose en este juzgado por ante
mi y testigos de actuacion Adante Leyba en cumpli-
miento del antecedente auto provido por mi, instrui-
do del fin de la comparecencia le recibí juramento
que le hizo por Dios Nuestro Señor, comprometiendole
bajo el cual declarar la verdad de todo lo
que supiere y se le fuere preguntado; y por su
virtud le le hizo las preguntas siguientes—
Que si que denunciara se le hizo de la hijo po-
litico Victor Trinidad en tiempo que era Celador
del partido? Responde: en que ningun modo
nuncia no se le ha puesto de la ciudad hijo po-
litico en tiempo de ser Celador, menos despues de
haberse desobligado del cargo, que por la al-
gacion leida fue supor entonces Don Antonino
Duarte, a honra como diez años antes por la en-

enfermedad y recuperación fue atendido por el referido
año. Fue entonces, participando en punto a
la compañía de que por enfermedad le desobli-
gaba nombrando en su lugar Luis Cabral,
hoy finado.

Preguntado si como dice en la antecedente declaración
que hacen como diez años, haber cesado el man-
do de los Celadores, cuando por las declaracio-
nes de Luis de Trujillo Maizel y Simón ha
como dos años antes habiendo denunciado for-
malmente a la Hisp. política Trinidad Li-
bre causa criminal de un arado que le hizo
a Blasid Alfonso resultiva en una fugase-
ta de nisperos? Responde: que él le cono-
ce como Cristiano Católico y que así decla-
ra la verdad bajo el juramento que tiene por
sacrosanto, y que ni aun es creíble que el Ma-
izel, estando en su entera posesión, hubiere de-
stacado ante la justicia lempantes fordeada-
des, y que desde aquel entonces se haber cesado
en el cargo de Invierno Soldado hasta que aho-
ra como un año y meses le le confió poner
a Gefebuna en Cabal de la compañía, pero
ni aun durante este cargo haber denunciado
le le ha puesto.

Preguntado sobre la penderia opuesta entre la
Hispania política Trinidad y Tenerife torales es-
prese la verdad bajo el juramento que tiene
hecho? Responde que ni por imaginación
no sería lo que hubiere opuesto entre

En sus políticos y Sefarim locales, y que el declarante se lieute en su acuerdo natural y que así confiera la Verdad.

En este estado no habiendo mas preguntas ni resoluciones que hacerle se le está la declaración, esta que bien inteligentemente dijo ser la misma que acaba de darte, sin tener que añadir ni quitar, que en ella se afirma y ratifica bajo el juramento que tiene prestado, y dice haber de treinta y cuatro años de edad, firma conmigo el declarante y testigos de actuación con quienes Certificamos.

Miguel Bogarin
Adrese Leyba
Ego Benjamín Polong Ego Geronimo Duarte

En acto continuo hallandose por ante mi y testigos en actuación Planelo Alfonso era cumplimiento del auto subteraneo instruido sul fin y la comparencia le recibí juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor, comprometiéndole bajo el cual de clarar la Verdad de todo lo que supiere y se le fuere preguntado, y se le hizo las preguntas sus siguientes. Que si en que tiempo ha pagado naiper con Victor Trinidad, en que lugar y que mes le acompañaron? Responde: ha como dos años haberle invitado Victor Trinidad para pagar naiper en la casa, y como estaba prisionero el pago por los autoridades territoriales se cesaron en el punto de Trinidad el Declarante y Benito Paer, d-

Cual en la actualidad le halla en el servicio activo
en las Armas y que en suya ocasion imperaron
a fugarse entre la tenencia, y habiendole prendido Tri-
nidad diez y nueve pesos, le empeño al Declarante
ante un Calzoncillo en cuatro pesos, y luego
habiendole cobrado diez dineros, volvió a em-
peñarle una Camisa y una Sabana en siete
pesos, y que vuelto a prender y hallandole cobrado
Trinidad arrebató todas las prendas dichas y
veinte y siete pesos que estaba cobrando en
el fuego a demás arullo al Declarante con un
cuchillo de vaina en la mano apretando en
la garganta y diciendole, diga feus, que le voy
a matar, con otras palabras graves e insultan-
tes, y que viendo el Declarante tan furioso lo
agresor le puso la mano diciendole que tenga
todo el dinero arrebatado y las prendas prendi-
das y que no lo mate o que le da mucho
golpe a su madre, y que él no era culpado
de defenderse por la persona invalida que
padece grave enfermedad abitual, y que su
compañero Benito Puer luego que vio el arul-
lo a Triinidad, huyó y salió a fuera, dejando la
poncha en el aposento, y luego despues de
irarle al Declarante de su agresor le retiró,
dejando en poder de Triinidad todo el dine-
ro principal y ganancia en cantidad que
arriba lleva declarada, como tambien to-
das las prendas referidas.

Preg. 2.ª ¿Qué personas oyeron o presenciaron la per-

denia que tubieron con Victor Trinidad. Respon-
de: que al salir del cuarto vio llegar Francisco Ma-
ciel y que luego despues yendo a su casa lo
encontró a su tío en grado muy retirado Pedro
Leyba, y le conto el suceso, diciendole que pro-
cure cobrar el agüero el panico en Benito Paiz
por cuanto este no tubo interes en el suceso y
obviamente estaba ayudando al Declarante

Recomendó: Porque no dio fe ante la Autoridad com-
petente para remediar semejante desorden? Respon-
de: que temeroso de la Justicia, por haber quedaran-
do la Orden por cuanto estrictamente estaba pre-
viendo el suceso a nasper y que por lo mismo
ni aun a su madre le habia contado este
caso.

En este estado no habiendo mas que
quitar ni recomendaciones que hacerse, le les esta
la declaracion y le explique, bien inteligentemente
dijo leer la misma que acaba de leer que en
ella se afirma y ratifica, bajo el juramento
que viene hecho, lo tener que anotar ni que-
rar en constancia, diciendo ser de treinta años
de edad, firma con su nombre el Declarante y tes-
tigos con quienes certificamos.

Miguel Bogarin
Placido Alfonso
Jes. Benjamin Polanco
Geronimo Duarte

En este estado por medio en quince dias del presente mes

y años, hallándose por ante mí y testigos de actua-
cion Sefarino Torales en cumplimiento del dicho cable
gaber e instruido de fin de su comparecencia, le he
dado juramento que lo hizo por Dios Nuestro Señor
comprometiéndose en la virtud declarada la ven-
dad de todo lo que le fuere preguntado y se le fuere pre-
guntado, y se le hizo las preguntas siguientes:
Preg. 1.ª Que si con Victor Trinidad no se halla com-
prendido en la general de la Ley? Responde
que en las generales de la Ley no se halla com-
prendido en general alguno, pero con como con
vecinos cercanos son estimados el uno con el otro.

Preg. 2.ª Que pendencias, enojos, u otros hechos ofensivos
hubo con el citado Trinidad? Responde que
que en ningún tiempo no han tenido ene-
midad ni agravio en hecho ni en dicho.

Recomendado: Como dice en la antecedente declaracion que nunca
se ha tenido enemidad, en hecho ni en dicho,
cuando por la declaracion de la vecino Fran-
cisco Maciel aparece que Victor Trinidad
le hizo en el camino un arabo nocturno
veniendo en una juganeta de naipes que le ha-
bia opuesto en casa de Petronilo Alvaranga o
Bonifacio Torres, espere la verdad con toda
honestidad si bien sin alterar el juramento.
Responde: que es cierto haberme opuesto ha co-
no dos años antes una carta juganeta noctur-
no en casa de Petronilo Alvaranga y que a media
noche habiéndome contado el juego le retiró el de-
clarante a media noche, trayéndome en una carta

caballo al estado de amistad hasta la casa bajo
mucho alegría y buena amistad.

275
Reconvenido: Expone la realidad que otros o prendas corrió en
cuya jugueta nocturno, y que personas acubieron y
quienes le acompañaron en la venida con Amidad.
Responde: dice en cuya jugueta corrió once
puros cuatro reales y que ninguna prenda no ha
ber visto la hipoteca ni vendida en cuya ocu-
sion y que holamente asistió con ellos el esta-
do de dueño de casa Alvaranga y el joven Constantino
Leyba que hoy se halla en el Servicio activo de
las Armas y que el mismo estado joven les acom-
pañó en la venida con Amidad.

Reconvenido: Como dice en la declaracion haber jugado na-
per cuando por las Autopaidas de este partido
esta prohibido a fin de que no reciban perju-
cios y tengan lugar de andarse con todo empe-
ño en sus trabajos agrícolas, puesto que en
las funciones cívicas son permitidos toda clase
de diversiones sin perjuicio de la virtud pu-
blica. Responde que con abandono de la ocu-
sion se instigaron y jugaron como en una noche.

En este estado no habiendo mas que un
testis reconvenidos que hace de testis y le plega
enter la declaracion de la que bien inteligentemente di-
jo sea la misma que acaba de dar que en ella
se afirma y ratifica sin tener que añadir ni
quitar nada al juramento que tiene prestado
en Constanza, diciendo ser como a treinta años o edad
firmar con mi y testigos en actuacion con que
nos certificamos. = Fictado = Son = no vale.

Miguel Boparin & A. de

que no se pueda escribir, y como testigos Benjamín Polanco
Dño Gerónimo Duarte

Acahay Abail 15 de 1860.

Attestando citados Pedro Leyba en la declaración
de Placido Alfonso y Benito Alvarez en
la declaración de Desemino Torales, con el orden
por este juzgado a las dos personas citadas para
que ocurran en este juzgado a dar sus declara-
ciones juradas, ciertos provees y firmas con
testigos son o fueron ciertos.

Benjamin Polanco
Dño Gerónimo Duarte

En esta citada partido en veinte y tres dias del corriente mes y año. ha-
biendo en este juzgado por ante mi y testigos de actuación Pedro
Leyba en virtud del auto antecedente, e instruido del fin de
su comparecencia le recibí juramento que lo hizo por Dios
Nuestro Señor comprometiéndose bajo cuyo cargo de clarar
la verdad de todo lo que supiere y se le fuere preguntado,
y en su virtud se le hizo las preguntas siguientes, que
si a hora tiempos pasados que enofo o enredos se ofrecio en
su vecindad, diga entre quienes y el tiempo del suceso.
Responde. De que hara como dos años haberse ofrecio en su vecin-
dad entre Victor Trinidad, Placido Alfonso, y Benito Paer,
segun viniendo a la casa a su hija se encontró el declaran-
te con Alfonso y Paer, y les dijo a que resultas a haber ju-
gado naipes se enofo Victor y los quiso acabar a arrotar-
los, que por lo mismo de susto lo deso su poncho empoder
del vellaco, y que asi le tenia esperanzas para recuperarle
su poncho, entonces el declarante le dijo voluamos a ber-
te, y habiendo llegado en cuya casa le pidió buenamento y
le entrego dicho poncho.

Preguntado

Viva la Republica del Paraguay

Como Senor.

276

Con todo respeto tengo el honor
de participar a V.E. que en esta
fecha despacho a cargo del Me-
ses Ciudadano Basilio Mañuel en
venta y dos entropas convalci-
dos en este hospital en sangre
con la lista nominal que
acompaño a V.E.

Tambien remito a cargo
del mismo Meses a entregarse
al Señor Jefe de Policia en cali-
dad en arrestado los presos Victor
Humidad y la mujer Encarna-
cion Pachay ambos han sido
en Asahay cuando en la eva-
cuacion en dicho partido ha
sido remitidos, quedando
los en su clase Francisco Ma-
ñuel en esta Guardia por su

... que luego que con
velozca lo remitire tambien
a dichos departamentos, to
lo que V.B. se ha servido
prevenir en su respecta
ble oficio en fecha 23 de
Enero del presente año.

Deos guarde a V.B.
Munich, a los 10 de Agosto de 1869.

Excmo Señor

Remuale Cantón

Excmo Señor Vice Presidente de
la Republica del Paraguay

Do,
que
ca
w
es,
ran
fu
tor.
r
e
v.
y

277





ndo,
que
s en
in
D
es,
aran
fu
tor
er
le
er
to y

928
expresé la verdad quienes fueron sabedores del suceso y que otros pensen
cias tubo noticias o habiéndolo oyeser entre Victor Trinidad y Severino
Torales.

Responde. De que sin embargo de ser su sobrino político Victor Trinidad confesaba
la verdad como Cristiano Católico, y que es unico suceso que el decla-
rante habia sabido.

Aclarado. Puesto dice en su declaracion haber ofrecido el enredo resulto de una su-
garreta de naipes y por que no ha denunciado ante las autoridades res-
pectivas por cuanto sabe con evidencia ser privado el juego
de naipes y solamente es admitido en las fiestas Civicas afin de que
el vecindario tengan lugar de entregarse francamente en sus trabaja-
ros de agricultura.

Responde. De que le sorprendió y el Alfonso y Paer le encargó el secreto y
con este motivo se llamó a silencio el declarante.

En este estado no habiendo mas preguntas ni recomendaciones
que hacerle, le leyó y le explique esta su declaracion de la que bien
inteligenciado dijo ser la misma que acaba de darla, que en
ella se afirma y ratifica sin tener que añadir ni quitar
bajo el juramento que tiene hecho, en constancia dici-
endo ser de sesenta y seis años de edad firma con mi go
el declarante y testigos de actuacion con quienes Cer-
tificamos.

Miguel Bogarín

Pedro Luján

José Geronimo Duarte

José Leonardo Arico

En este citado partido en veinte y cuatro del corriente mes y
año hallándose por ante mi y testigos de actuacion Petronilo
Albarez en proceccion de estas diligencias, é instruido
del fin de su comparisencia le recibí juramento que lo hi-
zo por Dios Nuestro Señor comprometiéndolo bajo el cual
declarar la verdad de todo lo que supiere y se le fuere pregun-
tado, en su virtud se le hizo las preguntas siguientes, que
si sabe o tiene noticias de una sierraveta de naipes que se o-
freció en su vecindad exprese la verdad entre quienes
en que tiempo y en que casa. Responde el declarante de
que ha ora como tres años atrás el declarante jugó

En la Casa de la vecina Bonifacia Torres cuando estubo entonces en cuya Casa contoda su familia por no tener todavia Casa como era recién trasladado del partido de Casapucia cuyo fuego se ofrecio con Victor Trinidad, Severino Torales, y el joven Constantino Leiva el cual hoy se halla en el servicio activo de las armas.

Preguntado. Puesto dice haber pagado esprose que dare de dinero o prendas corrio en el fuego. Responde De que corrio en el fuego poco pesos de Villetes y dos votones de ados reales de plata Cordoncillo, pero que no se acuerda empoder de quien haber quedado.

Preguntado. En que ora se retiraron y con quienes se acompañaron. Responde De que el retiro fue la queda parado y los tres salieron juntos.

Preguntado. No ha oido a quella noche algun ruido o pendencia que tubieron en la retirada, o despues notubo noticias. Responde De que no ha hoydo ninguna pendencia ni ruido menos notubo noticias de nada.

Recombenido. Con que permiso admitio esa jugarruta cuando de que es privado en el partido por las respectivas autoridades jugar naipes a fin de que el vecindario se entriegan francamente sus trabajos de agricultura, a no ser que en las fiestas Civicas. Responde. De que sin ningun permiso jugaron como hera sabado a la noche, y que el citabo sovven no ha jugado, y que durante el fuego estubo dormiendo.

Preguntado. Notubo noticias ha ora tiempos para de una jugarruta en esa vecindad entre Victor Trinidad, y Placido Alfonso. Responde. De que no ha tenido ninguna noticia de tal jugarruta menos no sabe ni ha visto jugar Placido Alfonso, y solo conoce al Alfonso por persona invalido.

En este estado no habiendo mas preguntas ni reconveniciones que hacerle, le lei y le explique esta declaracion de la que bien inteligenciado dijo ser la misma que acaba de darla sin tener que añadir ni quitar, que en ella se afirma y ratifica bajo el juramento que tiene prestado; en constancia sabiendo ser de cuarenta y dos años de edad firme con miyo y testigos de actuacion con quienes certificamos.

Miguel Bogarin J. P. Remonib

231

~~Mananga~~
~~1777~~
Fco. Geronimo Duarte Fco. Leandro Arias

En esta ciudad de Santiago de Acachay en veinte y siete
días del mes de Abril de presente año, en proce-
lusion de estas diligencias mandadas en la guardia
un hombre para proveyerme y testificar y certifi-
cacion, e instancias del fin en la comparencia
le recibí por auctoridad que lo hizo por Dios Nues-
tro Señor, comprometiendome bajo juramento a
declarar la verdad de todo lo que supiere y le
fuese preguntado y en la virtud de lo dicho las
preguntas siguientes. Como le llama, de donde es
natural, vecino, que oficio tiene, cuántos años de edad
y por que causa le halla preso, como lo ha sido o en
algun tiempo no estubo preso, ^{que está en} y que
Religion profesa. Responde que le llama Victor
Enrrietas, natural de la Republica, vecino del par-
tido de Acachay, de oficio labrador, como a treinta
años de edad, y que de la causa de la prisión le
padre político Adante Oyba le dio noticia en que
su vecino Francisco Maciel le denunció ante el
Alferes Militar retirado vecino de Canapegué, vi-
viendo le referido padre que por habeas oral
dado a Placido Alfonso, arribándole dineros y pren-
das y que así no habiendo hecho lo ponga en
causor por ser una causa criminal grave lo que
le impuso, y que con esta noticia ocurrió el J. J.
decanante a formalizar la querrela en este juzgado

contra lo imputado, y que no lo encontró al
Juez por hallarse en los campos recogiendo
semillas de bueyes para llevarlos al Puerto
Nacional, y que solamente en una ocasión
unicamente estuvo en el Calaveras cumpliendo
un ajuste por ocho días con motivo de haber
lido de donde les pedia explata al anterior. Juez
Don Dimas Estrada, y que es de estado ca-
lado y profesa la Religión Cristiana.

Preguntado Declara la verdad, puesto dice en su antecedente
de Declaración que le imputa una violencia he-
cha a Alfonso, que motivos precedieron para que
haya lugar al proceso Francisco Maciel
dales hechos, no subieron alguna jugareta
ó palabras con el citado Alfonso. Respon-
de que ha como tres años antes tu-
vo una jugareta en Naipes en la casa del
declarante con Placido Alfonso, que en cuya
ocasión habiendo sido tallador el juego en
monte el citado Alfonso le mal ganó un
apunte de tres pesos, haciendo pasar clandesti-
namente la varasa en que apuntaba el De-
clarante, corriendo hasta darse con la carta
del tallador, entonces el Declarante viendo que
le pidió la varasa y habiéndose buscado
le encontró entre los descantados, por cuyo
motivo arrebató el Declarante una parte del
dinero que estaba delante al citado tallador.

Preguntado Declara con toda certeza, puesto dice haber
arrebatado una parte del dinero que estuvo

280

delante del tallador, por haberse meido con un cuchillo, que
usamos entonces, que palabras ha profusado, que
firmadas meo arrebató y que personas estuvieron presen-
tes. Responde que ninguna alma no haber
asistido tan poco otras prendas no haber en
la carpeta, y que habiendo levantado el don
de estuvo sentado el tallador lo agarró con la
una mano, diciendole pararse, toda la vida
ha sido picado en el fuego y que por lo mis-
mo habiéndolo pillado lo arrebató la plata,
y que ninguna persona estuvo presente du-
rante el fuego y la pendencia.

Reconvenido: Como dice en su Declaración que ninguna per-
sona estuvo presente, cuando sea actual, no es evi-
dente que estuvo presente Benito Paer en esa fuga
no, espere la verdad bajo el juramento que
prestado tiene. Responde que la pura ver-
dad declaraba y que ninguna persona estuvo
presente durante el fuego y el litigio.

Reconvenido: Como dice no haber presenciado a ninguna per-
sona el fuego y la pendencia, cuando aparece
en que en su política Pedro Geybarra cobró el
poder un poncho que contenía la pen-
dencia despo en la cara Benito Paer. Res-
ponde que el Declarante le conoce por Cri-
stiano Católico y que así declaraba la pura
verdad que tal poncho no lo ha visto, menos
a Benito Paer, pero que podría haber estado
o después el poncho por la oscuridad.

Reconvenido: Con licencia de quien tuviera en su poder

La cuando por las Autoridades de este par-
tido esta prohibido el juego en naipe, y fin
de que el vecindario tengan lugar de enten-
der con error si las Habasos de agricultura
no, como sea que en las fiestas Civicas es ad-
mitido toda clase de diversiones. Responde
que con abandono de las ordenes territoria-
les haber jugado.

Preguntado: En que casa y en compania de quienes tu-
vo otra jugareta? Responde que en la fe-
sta no le acuerda, pero que siendo recién
sacado de este partido antes de tener casa
Personas Alvarenga, estando todavia en la
caja de la vecina Bonifacia Torres jugaron con
el nombrado Alvarenga, Cesario Tonales y que
estuvo con ellos el joven Constantino Leyba.

Preguntado: Que dinero o prendas corrieron en el
juego? Responde que no lo ha visto el de-
clarante ninguna clase de prendas y que lo-
camente se dio en la Caspeba unos once pe-
los de billete.

Preguntado: En que horas, en compania de quienes le
retiraron o era jugareta y que en eso hubo?
Responde que temprano le retiraron como
a las ocho horas de la noche en compania
de Cesario Tonales y el joven Constantino Leyba
sin haber ocurrido la menor diferencia y
que todo resulto a una diversion amistosa.

Reconvencido: Como dice en la declaracion haber resulto
de una diversion amistosa, cuando se las

circunstancias antecedentes es visto habiéndole arrobado en
el camino á Seferino Forales, y habiéndole quitado
de la fuerza un boton de oro que le habia ganado
en ocasión de la juganeta? Responde el Decla-
rante que enteramente es falso y que él declara
la pura verdad como Cristiano Católico.

En este estado no habiendo mas preguntas que
reconvenciones que hacerle, le lee, y le explico en
lengua nativa esta su declaracion, á lo que bien in-
teligentemente dijo sea la misma que acabara de decir
ya que en ella le afirma y ratifica, sin tener
que añadir ni quitarle, bajo el juramento que
presta bien en consciencia firme con mijs el
Declarante y testigos con quienes certificamos.
Entre lineas = que estado = Vale

Miguel Bogarin

A luego el Declarante Victor Trinidad por decir
no saber escribir y como testigo en actuacion
Benjamin Polony Ego Juan Gabriel Acosta

Asahay Abril 27 de 1868

Resultando de las antecedentes actuaciones confeso el
seo Victor Trinidad haber arrobado. Dices el Salla-
dor Placido Alfonso, mande le le remache un par
de grillos, que citando seos Alfonso y Francisco Maciel
le conduzcan en la guardia á cumplir un arresto
formal. por haberlos complicado por mucho
tiempo, hasta llegar á la desobediencia poner la de

renunció ante Autoridad incompetente, y por
se por este jurando en fideles en con-
cultas al Señor el Caimen en 2^a instancia
Así lo proveyo y firmo con testigos con-
venientes certificamos.

Benjamin

Jos. Benjamin

Roberto Ag. Juan Gabriel

280

[Faint, illegible handwriting]

a